

Bases del Concurso

“Concurso KITKAT Chile: FORMULA 1 MSC CRUISES GRANDE PRÊMIO DE SÃO PAULO 2026”

En Santiago, Chile, a 29 de septiembre de 2026, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A. (en adelante “Nestlé”), Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por Gian Paolo Raineri, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con el concurso del título (el “Concurso”) viene en establecer para éste las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Territorio.

El Concurso solo será válido en el territorio de Chile continental.

SEGUNDO: Fechas.

El Concurso será comunicado públicamente a partir del 26 de agosto de 2026 y se efectuará desde el 10 de septiembre hasta el 20 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Todas aquellas personas naturales mayores de 18 años que cuenten con un documento de identidad válido y que participen en este Concurso en los términos establecidos en estas Bases (los “Participantes”).

CUARTO: Mecánica del Concurso.

Para participar en el Concurso los Participantes deberán cumplir con los siguientes pasos:

- Primero, comprar, en cualquier punto de venta físico o digital a nivel de Chile continental, uno o más productos participantes (los “Productos Participantes”) durante el periodo de vigencia de este Concurso, los cuales se detallan en esta cláusula cuarta.
- Segundo, ingresar los siguientes datos del participante: nombre y apellidos completos, correo electrónico y número de RUT. El ingreso de datos podrá realizarse escaneando el código QR disponible en los elementos comunicacionales implementados en todos los puntos de venta a nivel de Chile continental, tanto físicos como digitales; o ingresando directamente al bot oficial del Concurso en WhatsApp, al número +56965967596.
- Tercero, registrar cada número de lote único impreso en el exterior del envase, junto con una fotografía del envase de cada Producto Participante. Una vez completados estos pasos, la participación quedará registrada automáticamente.

Los Participantes que cumplan con todos los pasos y condiciones aplicables en estas Bases serán elegibles para ganar alguno de los premios descritos en la cláusula quinta. Mientras más rápido se registre un número de lote, mayor será la probabilidad de ser elegible como ganador de uno de los Premios Merch; mientras que, a más números de lote registre el participante, mayores serán sus posibilidades de ser elegible como ganador de uno de los Premios Principales. Los participantes deberán conservar todos los envases originales registrados en los que se observe sus números de lote de forma clara y legible, pues podrían ser requeridos durante su proceso de validación.

El bot que permite el ingreso de datos de participación (pasos segundo y tercero de esta misma cláusula) estará habilitado a contar del 10 de septiembre de 2026. Se aclara que los números de lote único no podrán reutilizarse para participar nuevamente, es decir, cada registro corresponde a un número de lote distinto.

Los Productos Participantes aplicables para este Concurso serán las siguientes variedades de productos KitKat® 4 Fingers:

- SKU 12398386 — KitKat® 4 Fingers Milk
- SKU 12554456 — KitKat® 4 Fingers Dark
- SKU 12554468 — KitKat® 4 Fingers Blanco
- SKU 12629549 — KitKat® 4 Fingers Misterio
- SKU 12515145 — KitKat® 4 Fingers Cappuccino

QUINTO: Premios.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que este Concurso contempla entregar seiscientos setenta y siete (677) premios en total, (el “Premio” o conjuntamente los “Premios”). Cada Premio consistirá en lo siguiente:

- Premios Merch: En total estarán disponibles seiscientos setenta (670) Premios Merch, distribuidos entre trescientos treinta y cinco (335) mochilas rojas y trescientos treinta y cinco (335) travel mug, ambos con los diseños de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®. Cada participante podrá ganar, como máximo dos Premios Merch distintos, es decir, una (1) mochila y un (1) travel mug.
- Premios Principales: Siete (7) Premios Principales para siete (7) ganadores distintos, un Premio Principal para cada ganador. Cada Premio Principal será un (1) ticket de entrada a Grand Stand para asistir al evento de FORMULA 1 MSC Cruises Grande Prêmio de São Paulo 2026 que se llevará a cabo del 06 al 08 de noviembre de 2026. Las características, detalles y condiciones adicionales de este Premio se detallarán en el Anexo II Sobre los Premios Principales. Se aclara que cada Premio Principal será asignado a una sola persona y no se incluyen acompañantes.

Se deja constancia de que ninguno de los Premios ofrecidos en este Concurso es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios distintos a los señalados en estas Bases. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador de cada Premio. En aras de la claridad, los Premios solo pueden ser canjeados por la persona individualizada como ganador de cada Premio de acuerdo con los datos ingresados para participar. No se pagarán ni asignarán a terceras personas ni a representantes del ganador.

Respecto al Premio Principal, se deja constancia que tanto Nestlé como la Agencia (definida en la cláusula séptima), se eximen de responsabilidad ante cualquier cambio en los itinerarios de viaje y/o actividades por factores externos, entre ellos, pero sin limitarse a: desastres naturales, terrorismo, inestabilidad política, cancelación y/o reprogramación del evento. Ni Nestlé ni la Agencia garantizan que se respetarán las fechas, hoteles, paseos y demás detalles compartidos sobre el Premio Principal, dado que dependen de factores externos ajenos a las mismas, pero harán esfuerzos para que el Premio Principal se concrete lo más similar posible a lo ofrecido en este Concurso. Asimismo, los Participantes reconocen y aceptan los términos y condiciones establecidos por **MC Brazil Motorsport Holdings S.A.** (el "Organizador del Evento"), para el ingreso y asistencia al mismo, incluyendo cualquier restricción de edad aplicable. El Organizador del Evento, el personal y staff del evento, y sus agentes, cada uno se reserva el derecho, a su entera discreción, de retirar o revocar el acceso total o parcial al evento a cualquier ganador y/o acompañante que no cumpla con los términos y condiciones del Organizador del Evento.

Es de exclusiva responsabilidad de quien resulte ganador del Premio Principal contar con toda la documentación exigible por los países de origen y destino para realizar el viaje. Además, se compromete a seguir las instrucciones y recomendaciones de la Agencia para el uso y disfrute de su Premio y cumplimiento del itinerario, liberando de responsabilidad alguna a Nestlé y la Agencia de cualquier daño o perjuicio de cualquier tipo que se pudiesen ocasionar o producir como resultado del uso del Premio.

Cabe señalar que el Premio Principal no incluye ningún gasto que no esté expresamente contemplado en el itinerario descrito en el Anexo II de estas Bases. Cualquier concepto adicional estará exclusivamente a cargo y gestión del ganador. Asimismo, el ganador no podrá escoger los detalles de sus tickets de viaje (asientos, horarios, entre otros), pues el Premio Principal le será asignado según disponibilidad.

Formula One World Championship Limited y sus sociedades relacionadas ("F1"), así como el Organizador del Evento, no son responsables ni participan en la organización, desarrollo, ejecución o resultados de este Concurso. Este Concurso es organizado exclusivamente por **Nestlé** y la **Agencia**. Ni F1 ni el Organizador del Evento serán responsables de la selección de los ganadores, la entrega de los premios ni de cualquier inconveniente, perjuicio o daño relacionado con este Concurso. Cualquier consulta, reclamo o inquietud respecto de este Concurso deberá dirigirse directamente a Nestlé y/o la Agencia, y no a F1 ni al Organizador del Evento. Lo anterior incluye a cualquiera de las subsidiarias o afiliadas de F1 y del Organizador del Evento.

SEXTO: Definición de los posibles ganadores.

Serán seleccionados seiscientos setenta y siete (677) posibles ganadores que hayan cumplido con todos los términos y requisitos establecidos en estas Bases, cuya calidad de ganadores definitivos quedará sujeta a la validación señalada en la cláusula séptima.

La asignación de los premios se realizará de acuerdo con el **Anexo III, Cronograma de Participación y Asignación de Premios**, conforme a las siguientes mecánicas:

a) Premios Merch: Los posibles ganadores de estos Premios serán determinados por orden de prelación de registro, conforme a la disponibilidad diaria de premios establecida en el Anexo III. El registro de números de lote estará habilitado a partir del 10 de septiembre de 2026. Dentro de cada día de participación, resultarán posibles ganadores los participantes cuyos números de lote hayan sido registrados válidamente en primer orden cronológico, hasta agotar el stock de Premios Merch asignado a ese día conforme al Anexo III. Cada participante conocerá, a través del bot, si resultó como posible ganador de uno de los Premios Merch (mochila o travel mug) inmediatamente después de haber registrado su producto, quedando su calidad de ganador sujeta a la validación posterior conforme a la cláusula séptima. El participante no podrá elegir ni cambiar el tipo de Premio Merch asignado, el cual será determinado automáticamente por el bot, según disponibilidad.

b) Premios Principales: Se han definido periodos que se inician el 10 de septiembre de 2026 y concluyen el 20 de octubre de 2026, en los que se determinarán a los ganadores de acuerdo con la cantidad de participaciones correctas registradas en cada periodo (Anexo III). El participante que haya registrado válidamente la mayor cantidad de números de lote durante el respectivo período de participación será elegible como ganador. Si hubiera más de un participante con la misma cantidad de registros válidos, se procederá a sortearlos mediante RANDOM.ORG para encontrar a un posible ganador.

Cada posible ganador deberá ser debidamente validado conforme a la cláusula siguiente. Cada participante podrá resultar ganador, **como máximo**, de dos (2) Premios Merch **distintos** correspondientes a una (1) mochila y un (1) travel mug (como se señala en la cláusula quinta), además de un (1) Premio Principal.

En aras de la claridad, **ningún** participante podrá ganar dos (2) Premios Principales o dos (2) Premios Merch del mismo tipo, por ejemplo, dos (2) mochilas.

SÉPTIMO: Notificación y validación de los ganadores.

7.1. Notificación

Una vez conocidos el o los posibles ganadores, éstos serán contactados por Nestlé o la agencia Promored Chile SpA – Promored contratada por Nestlé para este Concurso (la "Agencia") desde promokitkat@promored.cl hacia el correo electrónico de cada posible ganador, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su selección. Si el posible ganador no responde dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes contadas desde el envío de dicho correo electrónico, la Agencia realizará hasta tres (3) intentos de contacto telefónico dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al número asociado automáticamente a su participación al momento de realizar su registro en el bot del Concurso.

El posible ganador deberá responder a dicha notificación enviando por el medio que se le indique la información solicitada, lo que incluirá una copia clara y legible de su documento de identidad (por ambos lados) y una copia

del correspondiente Anexo de Participación y Aceptación de Premios, que se incluye en la parte final de estas Bases y forma parte integral de ellas, con los datos requeridos y firmado. Asimismo, el posible ganador deberá enviar un video en el que se visualicen todos los envases, abiertos y extendidos, correspondientes a los números de lote registrados por el participante. Dichos números de lote deberán completamente visibles y legibles en el video. Cabe precisar que en la cláusula octava se detallan pasos adicionales de validación y retiro de premios para aquellos posibles ganadores que residan en la Región Metropolitana, Región de Valparaíso y Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

En caso se trate de uno de los posibles ganadores de los Premios Principales, también deberá procurar que su cédula de identidad, o pasaporte vigente y, de corresponder, la visa que exija su nacionalidad para ingresar a Brasil, tratándose de un ganador extranjero, se encuentren vigentes hasta la fecha de regreso a Chile, y entregar los datos necesarios para la emisión de pasajes, reservas y transferencia de los viáticos que Nestlé o la Agencia solicite, entre ellos, número de cuenta bancaria y banco.

El posible ganador deberá enviar lo solicitado dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes después de haber sido notificado.

7.2. Validación

Para la validación de cada posible ganador, la documentación previamente señalada deberá ser correctamente recibida por Nestlé o quien éste designe, previo al envío o entrega de cada Premio. Si el posible ganador no cumple con los requisitos indicados en estas Bases, entonces se entenderá que renuncia al Premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Nestlé ni la Agencia, ni exigir la entrega del Premio o de su valor. En caso de que la persona seleccionada no pueda ser validada como ganadora, Nestlé podrá disponer de cada Premio para una nueva asignación o Concurso, lo que se comunicará oportunamente, bajo la misma mecánica señalada en estas Bases. Ni Nestlé ni la Agencia serán responsables de los problemas que surjan al contactarlos o para entregar el Premio en caso de que los ganadores entreguen datos incompletos, erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate.

La publicación de los ganadores se realizará, una vez que estos sean validados, en recetasnestle.cl/kitkat.

OCTAVO: Entrega de los premios.

Una vez validado cada ganador, Nestlé o la Agencia coordinarán directamente con el ganador para llevar a cabo la entrega del Premio. Los Premios se entregarán de la siguiente manera:

- Premios Merch:
 - Entrega en la Región Metropolitana: Tras su validación, los ganadores que residan dentro de la Región Metropolitana tendrán un plazo máximo de siete (7) días corridos, de lunes a jueves entre las 10:00 y 18:00 horas, para presentarse de manera física y presencial en las oficinas de la Agencia Promored ubicadas en Av. Apoquindo 2930, piso 6, comuna de Las Condes, Santiago,. Los días y el horario de retiro estarán sujetos al funcionamiento del establecimiento y la previa coordinación entre la Agencia y el ganador. Ahí, deberán exhibir los envases originales correspondientes a los números de lote validados. La Agencia revisará dichos envases físicos y de encontrarse conformes, se informará al participante en ese mismo acto su condición de ganador definitivo, debiendo suscribir en dicho momento el Anexo de Participación y Aceptación del Premio correspondiente (Anexo I-A o Anexo I-B). El Premio no será entregado en ningún caso con anterioridad a la firma de dicha acta. Los envases físicos exhibidos y validados quedarán en poder de la Agencia una vez verificada su conformidad. Completados estos pasos, la Agencia procederá a la entrega del Premio.
 - Entrega fuera de la Región Metropolitana: Los ganadores de otras regiones de Chile continental, serán contactados para coordinar la entrega de su Premio a su dirección de domicilio proporcionada. La entrega del Premio se realizará dentro de los veinticinco (25) días corridos siguientes contados desde su validación.
- Premios Principales:

- Entrega en la Región Metropolitana, Región de Valparaíso y Región del Libertador General Bernardo O'Higgins: Tras su validación, los ganadores que residan en alguna de estas regiones tendrán un plazo máximo de siete (7) días corridos, de lunes a jueves entre las 10:00 y las 18:00 horas para presentarse de manera presencial en las oficinas de la Agencia. Los días y el horario de retiro estarán sujetos al funcionamiento del establecimiento y la previa coordinación entre la Agencia y el ganador. Ahí, deberán exhibir los envases originales correspondientes a los números de lote validados. La Agencia revisará dichos envases físicos y de encontrarse conformes, se informará al participante en ese mismo acto su condición de ganador definitivo, debiendo suscribir en dicho momento el Anexo I-C de Participación y Aceptación del Premio. El Premio no será entregado en ningún caso con anterioridad a la firma de dicha acta. Los envases físicos exhibidos y validados quedarán en poder de la Agencia una vez verificada su conformidad. Completados estos pasos, la Agencia procederá a la entrega del Premio.
- Entrega fuera de las Regiones mencionadas en el punto anterior: Tras su validación, los ganadores serán contactados directamente por la Agencia, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su validación, con el objeto de coordinar los aspectos necesarios para la entrega, el uso y disfrute de su Premio. Asimismo, le informará el itinerario definitivo, horarios, puntos de encuentro y demás instrucciones necesarias para la correcta ejecución del viaje.

En caso de que el posible ganador no acuda a retirar su Premio y/o a exhibir presencialmente los envases originales correspondientes a los números de lote validados o que, tras exhibirlos no coincidan con los números registrados en el bot; entonces se entenderá que renuncia al Premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Nestlé ni la Agencia, ni exigir la entrega del Premio o de su valor.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en el Concurso consienten inequívocamente en la incorporación de éstos en una base de datos de la que será responsable Nestlé, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por Nestlé. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés.

DÉCIMO: Autorización de uso y aceptación de Premios.

Previo a la entrega de cada Premio, el respectivo ganador suscribirá el correspondiente Anexo de Participación y Aceptación de Premio que se adjunta a estas Bases y que forma parte integrante de éstas para todos los efectos. Es condición esencial para aceptar el Premio que el ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si Nestlé lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados del Concurso. El ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases se encontrarán disponibles en recetasnestle.cl/kitkat.

Nestlé se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del enlace previamente mencionado o, en su defecto, a través de los medios de difusión que Nestlé considere apropiados. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente forman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente Concurso, han conocido

y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé.

Modificaciones:

Nestlé ha modificado estas Bases el 29 de septiembre de 2026 con la finalidad de precisar que los participantes, durante sus procesos de notificación y validación, ya no deberán enviar fotografías de los envases originales de los productos que registraron, sino un video en el que se muestre claramente todos los envases originales registrados y sus números de lote completamente visibles y legibles. Asimismo, se establecen condiciones adicionales para la validación y entrega de los Premios Merch y los Premios Principales con el objetivo de que Nestlé y la Agencia puedan verificar la autenticidad de los envases utilizados por los ganadores, según se establece en la cláusula séptima y octava. Finalmente, estas modificaciones entrarán en vigor a partir del 02 de octubre de 2026 para los Premios Merch; mientras que para los Premios Principales entrarán en vigor a partir de la cuarta asignación, es decir, el 04 de octubre de 2026 inclusive. Estas modificaciones no implica ni debe interpretarse como la incorporación de nuevos participantes, ni la generación de nuevas oportunidades de participación o modificación de la mecánica, limitándose exclusivamente a lo establecido en estas Bases respecto a la notificación, validación y entrega de Premios.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en este Concurso, ni tener acceso a cobrar Premios del mismo, los trabajadores de Nestlé y las empresas relacionadas con estas Bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de este Concurso.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en este Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, Nestlé determinará que el titular del RUT utilizado durante el proceso de participación en el Concurso, será considerado como el usuario participante. No obstante, si la naturaleza de la mecánica del Concurso así lo requiere, Nestlé optará por el correo electrónico o usuario en la red social. Nestlé no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Nestlé.

DocuSigned by:

Gian Raineri

5923CEA5E4664D0...

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.

Gian Paolo Raineri

Firmado por:

Blanca Domínguez

CB3A35B17A02495...

ANEXO I-A PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO

“Concurso KITKAT Chile: FORMULA 1 MSC CRUISES GRANDE PRÊMIO DE SÃO PAULO 2026”

Yo, _____ (nombre completo) con documento de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso del título (en adelante, el “Concurso”).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor del premio (en adelante, el “Premio”) consistente en:

- Un (1) Premio Merch consistente en una (1) **mochila roja** con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®.

El mismo que en este acto acepto, declarando que Nestlé Chile S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del Concurso y tal como se ofreció en la respectiva publicidad. Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que Nestlé Chile S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de Nestlé Chile S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que acepto en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y excluyendo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, a Formula One World Championship Limited y sus compañías relacionadas (“F1”), así como al organizador del evento, MC Brazil Motorsport Holdings S.A. (el “Organizador del Evento”), de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mí o por parte de un tercero. Se deja constancia de que Nestlé, F1 o el Organizador del Evento son únicamente responsables por los productos y/o servicios fabricados y/o provistos que formen parte del premio. En consecuencia, ninguna de estas entidades responderá por los productos o servicios suministrados por las demás.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Nestlé Chile S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo del Concurso fuera incorrecta o falsa, hará que el

Premio sea devuelto a Nestlé Chile S.A., junto con la indemnización por los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que Nestlé Chile S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

10. Que no soy empleado de Nestlé Chile S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación del Concurso, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día ____ de _____ de 202__.

Nombre y apellidos del premiado : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____

Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Nestlé Chile S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO I-B PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO

“Concurso KITKAT Chile: FORMULA 1 MSC CRUISES GRANDE PRÊMIO DE SÃO PAULO 2026”

Yo, _____ (nombre completo) con documento de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso del título (en adelante, el “Concurso”).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor del premio (en adelante, el “Premio”) consistente en:

- Un (1) Premio Merch consistente en un (1) **travel mug** con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®.

El mismo que en este acto acepto, declarando que Nestlé Chile S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del Concurso y tal como se ofreció en la respectiva publicidad. Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que Nestlé Chile S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de Nestlé Chile S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que acepto en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y excluyendo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, a Formula One World Championship Limited y sus compañías relacionadas (“F1”), así como al organizador del evento, MC Brazil Motorsport Holdings S.A. (el “Organizador del Evento”), de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mí o por parte de un tercero. Se deja constancia de que Nestlé, F1 o el Organizador del Evento son únicamente responsables por los productos y/o servicios fabricados y/o provistos que formen parte del premio. En consecuencia, ninguna de estas entidades responderá por los productos o servicios suministrados por las demás.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Nestlé Chile S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo del Concurso fuera incorrecta o falsa, hará que el

Premio sea devuelto a Nestlé Chile S.A., junto con la indemnización por los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que Nestlé Chile S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

10. Que no soy empleado de Nestlé Chile S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación del Concurso, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día ____ de _____ de 202__.

Nombre y apellidos del premiado : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____

Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Nestlé Chile S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO I-C PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO

“Concurso KITKAT Chile: FORMULA 1 MSC CRUISES GRANDE PRÊMIO DE SÃO PAULO 2026”

Yo, _____ (nombre completo) con documento de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso del título (en adelante, el “Concurso”).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor del premio (en adelante, el “Premio”) consistente en:

- Un (1) Premio Principal consistente en un (1) ticket de entrada a Grand Stand para asistir al evento de FORMULA 1 MSC CRUISES GRANDE PRÊMIO DE SÃO PAULO 2026. Las características, detalles y condiciones adicionales de este Premio se detallarán en el Anexo II Sobre los Premios Principales. Se aclara que cada Premio Principal será asignado a una sola persona y no se incluyen acompañantes.

El mismo que en este acto acepto, declarando que Nestlé Chile S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del Concurso y tal como se ofreció en la respectiva publicidad. Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que Nestlé Chile S.A. proporcione al respectivo prestador del servicio, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de Nestlé Chile S.A.
4. Que respecto de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que acepto en este acto debo hacerlo directamente a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y excluyendo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a hacer uso de los servicios relacionados al Premio según las respectivas indicaciones de la(s) empresa(s) que presta(n) los servicios que hacen parte del mismo. Por lo tanto, me comprometo a tener un comportamiento adecuado, responsable, no temerario y apegado a las leyes y reglamentos de las empresas de transporte, alojamiento, espectáculos deportivos, alimentos y bebidas, entre otros, liberando a Nestlé y la Agencia de responsabilidad por cualquier falta a este compromiso. Reconozco y acepto los términos y condiciones establecidos por el organizador del evento, MC Brazil Motorsport Holdings S.A. (el “Organizador del Evento”), para el ingreso y la asistencia al evento, incluyendo cualquier restricción de edad aplicable. El Organizador del Evento podrá retirar, total o parcialmente, mi acceso al evento si incumplo dichos términos y condiciones.
6. Que relevo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, a Formula One World Championship Limited y sus compañías relacionadas (“F1”), de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mí o por parte de un tercero. Se deja constancia de que Nestlé o F1 son únicamente responsables por los productos y/o servicios fabricados y/o provistos que formen parte del premio. En consecuencia, ninguna de estas entidades responderá por los productos o servicios suministrados por las demás.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin

exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Nestlé Chile S.A., pero solo para los efectos antes indicados.

9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo del Concurso fuera incorrecta o falsa, hará que el Premio sea devuelto a Nestlé Chile S.A., junto con la indemnización por los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que Nestlé Chile S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de Nestlé Chile S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación del Concurso, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día ____ de _____ de 202__.

Nombre y apellidos del premiado : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____

Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Nestlé Chile S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO II SOBRE LOS PREMIOS PRINCIPALES

Los Premios Principales contarán con las siguientes características:

- Acceso Grand Stand a los tres (3) días del evento FORMULA 1® MSC CRUISES GRANDE PRÊMIO DE SÃO PAULO 2026 (viernes 6, sábado 7 y domingo 8 de noviembre de 2026).
- Para los ganadores que residan dentro de la Región Metropolitana: Traslado terrestre desde el domicilio del ganador al aeropuerto de Santiago y regreso al domicilio. Si el ganador está domiciliado fuera de la Región Metropolitana, este asumirá de manera exclusiva todos los gastos y costes que necesite para trasladarse desde su domicilio al aeropuerto de Santiago y de regreso a su domicilio.
- Seguro de viaje obligatorio; Plan Maximum de USD 300.000
- Pasaje aéreo ida y vuelta Santiago – São Paulo, cuyo itinerario referencial contempla:
 - Ida: Vuelo LA8155 del 5 de noviembre de 2026 que partirá aproximadamente a las 15:50 horas (hora de Chile continental).
 - Vuelta: Vuelo LA8154 del 9 de noviembre de 2026 que partirá aproximadamente a las 10:40 horas (hora local).
- Traslados grupales aeropuerto – hotel – aeropuerto en São Paulo.
- Cuatro (4) noches de alojamiento en una habitación individual con desayuno del hotel Heritage.
- Traslados grupales hotel – Circuito de Interlagos – hotel durante tres (3) días.
- Una (1) entrada individual en categoría Grand Stand para el evento FORMULA 1® MSC CRUISES GRANDE PRÊMIO DE SÃO PAULO 2026.
- Viático de alimentación aproximado de setecientos dólares estadounidenses (USD 700) por ganador, correspondiente a cinco (5) días de viaje.

El itinerario señalado es referencial y se encuentra sujeto a disponibilidad al momento de realizar la compra de los pasajes, la que se efectuará una vez que se cuente con todos los datos necesarios de los ganadores. En consecuencia, los vuelos, horarios y/o rutas podrán ser modificados, procurando mantener prestaciones equivalentes a las contempladas en las Bases.

Dada la característica de alta convocatoria y expectativa del evento, los vuelos, hotel, traslados, entradas y demás prestaciones estarán sujetos a disponibilidad y podrán ser modificados por razones operativas, de seguridad, disponibilidad, fuerza mayor o causas no imputables a Nestlé o la Agencia, procurando mantener prestaciones de categoría equivalente.

Serán de cargo exclusivo del ganador todos los gastos no expresamente incluidos en la descripción del Premio Principal, entre ellos, pero sin limitarse a: compras personales, llamadas, minibar, lavandería, propinas, transporte adicional no incluido, alimentación adicional al viático y cualquier gasto de carácter personal. Será de exclusiva responsabilidad del ganador cumplir los requisitos documentales, migratorios, sanitarios y legales necesarios para salir de Chile, ingresar y permanecer en Brasil durante el periodo requerido. Nestlé y la Agencia no serán responsables si el ganador no puede hacer uso del premio por documentación vencida o no válida, restricciones migratorias, impedimentos legales, incumplimientos personales o cualquier causa ajena a Nestlé o la Agencia. Se aclara que cada Premio Principal será asignado a una sola persona y no se incluyen acompañantes.

ANEXO III CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PREMIOS

Para los Premios Merch:

Asignación No.	Premios	Periodo de participación
1	5 mochilas rojas + 5 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	10 de septiembre 2026
2	5 mochilas rojas + 5 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	11 de septiembre 2026
3	5 mochilas rojas + 5 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	12 de septiembre 2026
4	5 mochilas rojas + 5 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	13 de septiembre 2026
5	5 mochilas rojas + 5 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	14 de septiembre 2026
6	5 mochilas rojas + 5 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	15 de septiembre 2026
7	5 mochilas rojas + 5 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	16 de septiembre 2026
8	5 mochilas rojas + 5 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	17 de septiembre 2026
9	5 mochilas rojas + 5 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	18 de septiembre 2026
10	5 mochilas rojas + 5 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	19 de septiembre 2026
11	5 mochilas rojas + 5 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	20 de septiembre 2026
12	5 mochilas rojas + 5 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	21 de septiembre 2026
13	5 mochilas rojas + 5 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	22 de septiembre 2026
14	5 mochilas rojas + 5 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	23 de septiembre 2026
15	5 mochilas rojas + 5 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	24 de septiembre 2026
16	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	25 de septiembre 2026
17	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	26 de septiembre 2026
18	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	27 de septiembre 2026
19	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	28 de septiembre 2026
20	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	29 de septiembre 2026
21	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	30 de septiembre 2026
22	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	01 de octubre 2026
23	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	02 de octubre 2026
24	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	03 de octubre 2026
25	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	04 de octubre 2026

26	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	05 de octubre 2026
27	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	06 de octubre 2026
28	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	07 de octubre 2026
29	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	08 de octubre 2026
30	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	09 de octubre 2026
31	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	10 de octubre 2026
32	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	11 de octubre 2026
33	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	12 de octubre 2026
34	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	13 de octubre 2026
35	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	14 de octubre 2026
36	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	15 de octubre 2026
37	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	16 de octubre 2026
38	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	17 de octubre 2026
39	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	18 de octubre 2026
40	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	19 de octubre 2026
41	10 mochilas rojas + 10 travel mug, ambos con el diseño de la colaboración de KitKat® & FORMULA 1®	20 de octubre 2026

Para los Premios Principales:

Asignación No.	Premios	Periodo de participación	Fecha de determinación del posible ganador
1	1 ticket de entrada a Grand Stand para asistir al evento de FORMULA 1 MSC CRUISES GRANDE PRÊMIO DE SÃO PAULO 2026	Del 10 al 15 de septiembre 2026	Miércoles 16 de septiembre 2026
2	1 ticket de entrada a Grand Stand para asistir al evento de FORMULA 1 MSC CRUISES GRANDE PRÊMIO DE SÃO PAULO 2026	Del 16 al 21 de septiembre 2026	Martes 22 de septiembre 2026
3	1 ticket de entrada a Grand Stand para asistir al evento de FORMULA 1 MSC CRUISES GRANDE PRÊMIO DE SÃO PAULO 2026	Del 22 al 27 de septiembre 2026	Lunes 28 de septiembre 2026
4	1 ticket de entrada a Grand Stand para asistir al evento de FORMULA 1 MSC	Del 28 de septiembre al 03 de octubre 2026	Domingo 04 de octubre 2026

	CRUISES GRANDE PRÊMIO DE SÃO PAULO 2026		
5	1 ticket de entrada a Grand Stand para asistir al evento de FORMULA 1 MSC CRUISES GRANDE PRÊMIO DE SÃO PAULO 2026	Del 04 al 09 de octubre 2026	Sábado 10 de octubre 2026
6	1 ticket de entrada a Grand Stand para asistir al evento de FORMULA 1 MSC CRUISES GRANDE PRÊMIO DE SÃO PAULO 2026	Del 10 al 15 de octubre 2026	Viernes 16 de octubre 2026
7	1 ticket de entrada a Grand Stand para asistir al evento de FORMULA 1 MSC CRUISES GRANDE PRÊMIO DE SÃO PAULO 2026	Del 16 al 20 de octubre 2026	Miércoles 21 de octubre 2026

® El logotipo de F1®, F1, FORMULA 1®, F1®, GRAND PRIX y las marcas relacionadas son marcas comerciales de Formula One Licensing BV, una empresa de Formula 1. Todos los derechos reservados.